

administración local

AYUNTAMIENTOS

LOS POZUELOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Modificación precio público servicio de comedor.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación del Acuerdo regulador del precio público por la prestación del servicio de comedor, estableciendo un copago por importe de 3,92 euros/menú.

Podrán gozar de la condición de beneficiarios del servicio de comedor social:

a) Las personas jubiladas o pensionistas que estén empadronadas en el término municipal de Los Pozuelos de Calatrava.

b) Las personas que estando empadronadas en el término municipal y no siendo jubiladas se encuentren en una situación social desfavorable que justifique su inclusión como beneficiario, mediante Informe de los Servicios Sociales.

Gozarán de preferencia las personas dependientes, mayores y/o que viven en soledad; personas con carencias socioeconómicas; personas en situación de vulnerabilidad social (sin hogar, en aislamiento social...) empadronados o residentes en el municipio, y usuarios del servicio de ayuda a domicilio.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la siguiente dirección: <http://lospozuelosdecalatrava.sedelectronica.es>.

Contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Los Pozuelos de Calatrava, a 13 de julio de 2022.- El Alcalde, Basilio Lillo Gómez.

Anuncio número 2213